

No. De Oficio. OP/082/2019.

Ayotlán, Jal., a 10 de Junio de 2019.

L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.

Encargado de Hacienda Municipal.

P R E S E N T E:

*El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Ramo 33: Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Matamoros entre calles Zaragoza y Josefa Ortiz de Domínguez en la Localidad de Santa Rita.** Los documentos que se entregan son los siguientes;*

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente.

2019, año de la igualdad de Género en Jalisco.

C. Luis Andrade Hernández

Director de Obras Públicas.



Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021

MUNICIPIO DE AYOTLÁN.

Acta de Inicio de obra.

Nombre del Proyecto: "Ramo 33".- Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Matamoros entre calles Zaragoza y Josefa Ortiz de Domínguez en la Localidad de Santa Rita.

En La Delegación de Santa Rita, el día 03 del mes de Junio del 2019, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ 123,637.27 (Ciento veinte mil seiscientos treinta y siete pesos 27/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2019.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Arq. Juan Pablo Cárdenas Rivera.

Se firma la presente a los 03 días del mes de Junio del 2019.


C. Luis Andrade Hernández
Director de Obras Públicas




C. Gabriel Vázquez Andrade
Presidente Municipal.





RAMO 33 / 042/2019.

AYOTLAN, JAL A 03 DE JUNIO DE 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaría de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En mérito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **RAMO 33.- Construcción de línea de drenaje sanitario en la calle Matamoros entre calles Zaragoza y Josefa Ortiz de Domínguez en la Localidad de Santa Rita.**

Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ 123,637.27 (Ciento veintitrés mil seiscientos treinta y siete pesos 27/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias y/o facturas, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de Obras Públicas, quien es parte del presente acuerdo.

ATENTAMENTE:

C. Gabriel Márquez Andrade.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.

C. Luis Andrade Hernández.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

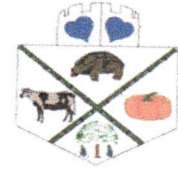
Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.

2018-2021

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

AYUNTAMIENTO



AYOTLAN

O B R A: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MATAMOROS ENTRE CALLES ZARAGOZA Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA.

UBICACION: CALLE MATAMOROS ENTE CALLES ZARAGOZA Y JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
LOCALIDAD: SANTA RITA

FECHA: may-19

DATOS GENERALES:

Longitud de red de drenaje sanitario: 58.20 ML

IMPORTE: **\$123,637.27** C/IVA.

PRESUPUESTO DE OBRA

ESPECIFICACION GENERAL	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE \$
	DRENAJE SANITARIO				
1	TRAZO Y NIVELACION CON APARATOS TOPOGRAFICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	58.20	ML	\$8.50	\$494.71
2	EXCAVACION EN CEPA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II DE 0.00 HASTA 2.00M, DE 0.80M DE ANCHO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	64.41	M3	\$95.00	\$6,118.86
3	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A 1KM DE LA OBRA, INCLUYE: RETROEXCAVADORA Y CAMION DE VOLTEO.	83.73	M3	\$22.50	\$1,883.96
4	ENCAMADO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) DE 10CM DE ESPESOR COMPACTO CON BAILARINA, INCLUYE: ACARREO, INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	4.66	M3	\$400.00	\$1,862.40
5	ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO CON BAILARINA HASTA 20CM POR ENCIMA DEL LOMO DE LA TUBERIA, INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	23.28	M3	\$400.00	\$9,312.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC S25 DE 10", INCLUYE: CONEXIÓN, RECORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	58.20	ML	\$415.00	\$24,152.99
7	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) COMPACTADO EN CAPAS DE 20CM DE ESPESOR, INCLUYE: BAILARINA, INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	33.52	M3	\$400.00	\$13,408.93
8	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA DE HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD, A BASE DE PIEDRA BRAZA PEGADA Y JUNTEADA CON MEZCLA CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5, MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO (7,14,28CM) Y CARAS INTERNAS CON APLANADO APALILLADO DE 1.50CM DE ESPESOR, INCLUYE: TAPADERA DE POLIPROPILENO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	2.00	PZA.	\$10,500.00	\$21,000.00
9	INSTALACION Y CONEXIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS A BASE DE TUBERIA DE PVC S25 DE 6" Y SILLETA DE 10"X6" A 45°, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	9.00	PZA.	\$2,200.00	\$19,799.99
10	CONSTRUCCION DE REGISTRO DOMICILIARIA REDONDO DE 30CM DE DIAMETRO A BASE DE TUBO DE CONCRETO DE 12" ACOMODADO DE FORMA VERTICAL Y DESPLANTADO SOBRE UNA PLANTILLA DE CONCRETO POBRE, INCLUYE: TAPADERA METALICA REDONDA, EMBOQUILLADOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	9.00	PZA.	\$950.00	\$8,550.00

AGUA POTABLE= \$106,583.85

TOTAL SIN IVA= \$106,583.85

27.16%= \$17,053.42

TOTAL CON IVA= \$123,637.27

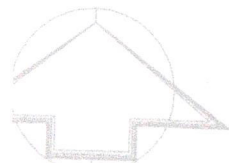
(CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS. 27/100 M.N.).

C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLAN, JALISCO

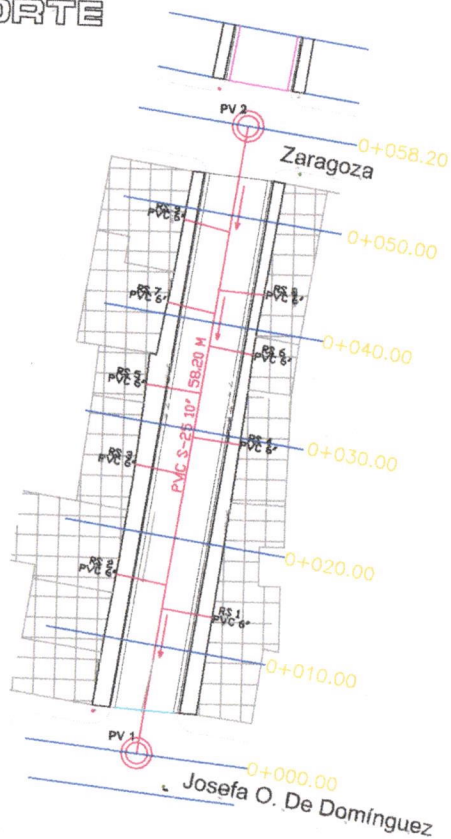
C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIR. DE OBRAS PUBLICAS

PLANTA ARQUITECTONICA

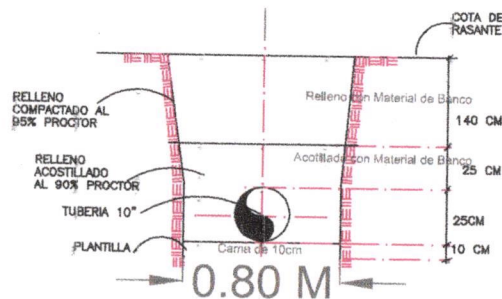
LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN SANTA RITA



NORTE

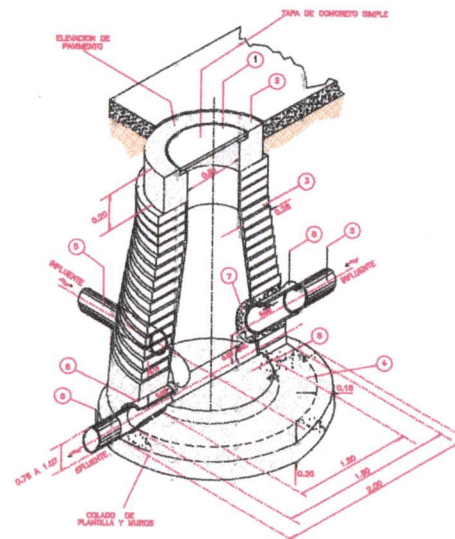


SECCION CONSTRUCTIVA

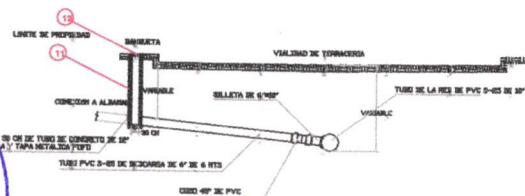


ALCANT. SANITARIO:

- LA PLANTILLA DEBERA SER DE MATERIAL FINO APISONADO.
- EL RELLENO ACOSTILLADO DEBERA SER DE MATERIAL DE BANCO DE 1\" A FINOS HASTA 20 CMS SOBRE EL LOMO DEL TUBO LIBRE DE PIEDRAS, COMPACTADO AL 90% PROCTOR.
- EL RELLENO DEL RESTO DE LA ZANJA, DEBERA SER DE MATERIAL DE BANCO EN CAPAS DE 20CM COMPACTADO AL 95% PROCTOR.
- EN ZONAS RURALES SE PERMITE EL RELLENO A VOLTEO, A JUICIO DEL ORGANISMO OPERADOR, A PARTIR DE 30 CM SOBRE EL LOMO DEL TUBO.
- ACOTACIONES EN CMS.
- SIN ESCALA.



DETALLE DE POZO DE VISITA



DETALLE DE CONEXIÓN DE DESCARGAS



GOBIERNO MUNICIPAL
2018 • 2021
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PERIODO 2018-2021

PROYECTO

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
SANITARIO EN LA CALLE MATAMOROS ENTRE
CALLE ZARAGOZA Y JOSEFA ORTIZ DE
DOMÍNGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA.

CONTENIDO

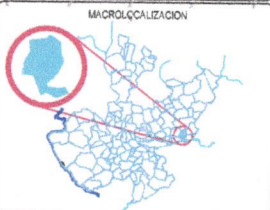
PLANTA ARQUITECTONICA
DETALLES CONSTRUCTIVOS

SIMBOLOGIA

NOVA E DISEÑADO
TO TONAL DOBRES JAVIER
CTE1 CONSTRUCCION A TUBOS RIGIDIZADOS
CV1 LINEA DE AGUA POTABLE PRINCIPAL
TA CALA DE VARIACION
DOTAS
TAPON DE BORDO CON TIRANTE
LONGITUD TOTAL: 16.30 KM
TOTAL DE BORDOS: 16.30 KM

CONTENIDO: TRAZO PROYECTO Y DETALLES

PLANO: 3



SANTA RITA, MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO

ELABORADO POR: OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
APROBADO POR: OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
ESCALA: sin escala
DOTAS: METROS
FECHA: MAYO 2019